



Asamblea General

Distr.
GENERAL

A/37/806

S/15750

7 mayo 1983

ESPAÑOL

ORIGINAL: INGLES

ASAMBLEA GENERAL

Trigésimo séptimo período de sesiones

Tema 37 del programa

CUESTION DE CHIPRE

CONSEJO DE SEGURIDAD

Trigésimo octavo año

Carta de fecha 6 de mayo de 1983 dirigida al Secretario General por el
Representante Permanente de Chipre ante las Naciones Unidas

Seguando instrucciones de mi Gobierno, tengo el honor de referirme a la carta de fecha 29 de abril de 1983 (A/37/804) dirigida a Vuestra Excelencia por el Encargado de Negocios interino de la Misión Permanente de Turquía ante las Naciones Unidas, con la cual se transmitía, violando la práctica diplomática establecida, una carta que supuestamente procedía del "representante" de una entidad inexistente de la parte de Chipre que está ocupada por Turquía.

Por esa carta se sugiere que se revise el procedimiento bien establecido para el examen del problema de Chipre por las Naciones Unidas. El procedimiento seguido hasta ahora es resultado de un delicado equilibrio alcanzado en 1974 tras arduos esfuerzos y negociaciones, y que Turquía ha respetado hasta ahora. El memorando del Secretario General sobre la organización del trigésimo séptimo período de sesiones de la Asamblea General (A/BUR/37/1, párr. 31) dice lo siguiente en relación con la cuestión de Chipre: "... la Mesa recordará que, en su trigésimo cuarto período de sesiones, la Asamblea General decidió examinar el tema directamente en sesiones plenarias, en el entendimiento de que, cuando examinara el tema, invitaría a la Comisión Política Especial a reunirse para dar a los representantes de las comunidades chipriotas la posibilidad de hacer uso de la palabra en la Comisión para expresar sus opiniones, y de que reanudaría luego su examen del tema teniendo en cuenta el informe de la Comisión Política Especial".

Si se destruye ese delicado equilibrio no sólo se creará un precedente peligroso porque se descartaría el procedimiento que se ha seguido escrupulosamente en relación con la cuestión de Chipre en los periodos de sesiones trigésimo, trigésimo primero, trigésimo segundo, trigésimo tercero y trigésimo cuarto de la Asamblea General, sino que también se estaría apoyando el esfuerzo que hace Turquía para socavar la soberanía de todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas.

En apoyo de los argumentos que se aducen y que la Asamblea ha rechazado repetidas veces en años anteriores, para que se revise el procedimiento existente, se menciona la decisión 34/401 adoptada por la Asamblea General en 1979. Sin embargo, desde entonces todos los principales problemas internacionales, entre ellos la cuestión de Chipre, que ha sido descrita por el Secretario General como uno de los tres principales problemas internacionales con que se enfrenta la comunidad mundial en la actualidad, así como los de Palestina, el Oriente Medio y Namibia, han sido examinados muy acertadamente en sesiones plenarias, en cumplimiento de una decisión adoptada en ese sentido por la Asamblea General por recomendación de la Mesa.

El hecho de que el problema de Chipre entraña un acto de agresión y de ocupación continua, contrario a la Carta de las Naciones Unidas, al derecho internacional y a las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas, constituye otra razón de peso para que, de conformidad con la mencionada decisión 34/401, se examine en sesiones plenarias este importante problema internacional que plantea una amenaza grave a la paz y la seguridad internacionales.

La referencia a las "negociaciones que se realizan en condiciones de igualdad y con los buenos oficios del Secretario General, entre los representantes de las dos comunidades", que se mencionan en el párrafo 4 de la resolución 3212 (XXIX) de la Asamblea General, no otorga en modo alguno derecho a la comunidad grecochipriota ni a la turcochipriota a usurpar las funciones del Gobierno de la República de Chipre o a presentarse ante los foros u órganos internacionales que están reservados exclusivamente a los representantes de los Gobiernos de los Estados Miembros soberanos.

Por las razones mencionadas, confiamos en que la Mesa y la Asamblea General se ajustarán a la práctica establecida, rechazando, como en ocasiones anteriores, la injustificada y peligrosa propuesta patrocinada por Turquía.

Le agradeceré que haga distribuir esta carta como documento oficial del trigésimo séptimo período de sesiones de la Asamblea General, en relación con el tema 37 del programa, y del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Constantine MOUSHOUTAS
Embajador

Representante Permanente de Chipre
ante las Naciones Unidas